

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los requisitos para solicitar la beca?

- Ser argentino nativo o naturalizado y tener, a la fecha de la postulación, hasta 30 años en el caso de estudiantes ingresantes y hasta 35 años en el caso de estudiantes avanzados.
- Quedan exceptuados de los requisitos de edad los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad, tengan hijos menores de edad en hogares monoparentales.
- Ser egresado del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.
- Cursar sus estudios o ingresar a cursar sus estudios en una carrera de pregrado o grado en una universidad pública nacional o provincial.
- Al momento de la adjudicación, los postulantes deben tener ingresos del grupo familiar menores a tres Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM).

¿Cuáles son las áreas alcanzadas?

Alimentos, Ambiente, Computación e Informática, Energía convencional y alternativa, Gas y Petróleo, Logística y Transporte, Minería, Ciencias básicas y Educación.

Si tengo la Beca

Cuenta bancaria y tarjeta de débito

¿A través de qué medio se cobra el dinero de la beca?

El dinero es depositado en una cuenta del Banco Nación, se podrá retirar haciendo uso de una tarjeta de débito o a través de una Orden de Extracción desde la app BNA+ (para consultar el instructivo, hacé clic en **Ayuda** e ingresá en la opción **Retirar dinero sin tarjeta**).

¿Cuándo se abre mi cuenta bancaria?

La cuenta bancaria se abrirá dentro de un plazo de 30 días una vez aprobada la beca. Una vez abierta, te figurarán los datos de dicha cuenta en la aplicación BNA+. Recordá que en esa aplicación es posible que te figuren dos cuentas, una que te creaste al ingresar por primera vez a la app y otra que fue abierta por el Programa. Cuando se efectúe el primer pago de la beca, podrás distinguir cual es cada una.

¿En qué banco se abre la cuenta para el cobro?

Se abrirá una nueva cuenta en el Banco Nación a nombre de la beneficiaria o el beneficiario. La sucursal de referencia será la que se eligió en el formulario de inscripción y el monto de la cuota será depositado en esta nueva cuenta.

¿Cómo obtengo mi tarjeta de débito?

Las y los becarios deberán retirar la tarjeta en la sucursal que les corresponda. El retiro es personal y deberán llevar DNI. También pueden solicitar el plástico a través de la aplicación BNA+, para que este les sea enviado a sus domicilios.

¿Dónde puedo consultar la sucursal de mi cuenta?

Podés consultar el nombre y número de tu sucursal haciendo clic en **Mi beca** e ingresando en la opción **Estado del cobro**.

¿Puedo cambiar de sucursal?

Las y los becarios que necesiten cambiar de sucursal deberán realizar el trámite con el Banco Nación.

¿Cómo puedo retirar el dinero de mi cuenta si aún no recibí la tarjeta?

Si la entrega de la tarjeta está demorada, se puede usar la aplicación BNA+ para retirar el dinero. Hacé clic en **Ayuda** e ingresá en la opción **Retirar dinero sin tarjeta** para ver el instructivo.

Por otro lado, podés consultar con el banco si es posible retirar por ventanilla en la sucursal.

Baja de PROGRESAR

¿Cómo se da de baja Progresar?

Al aceptar la Beca Manuel Belgrano, la Beca Progresar se da de baja automáticamente. Dicha baja tarda en efectuarse entre 30 y 60 días desde la aceptación de la Beca Belgrano.

¿Tengo que devolver el dinero si ya recibí pagos de Progresar?

No, no tenés que devolver el dinero. Pero al momento del pago de la Beca Belgrano, se descontará el monto percibido por la Beca Progresar.

Es decir: la Beca Belgrano comienza a pagarse en mayo; si una nueva becaria o becario sigue cobrando una cuota Progresar a partir de ese momento, esa cuota se descontará de futuros pagos de la Beca Belgrano. Esto sucederá indistintamente de si el becario retiró o no el dinero que le depositaron de Progresar. Las cuotas de Progresar cobradas antes de mayo no serán descontadas.

Cobro de la Beca

¿Las fechas de cobro se publicarán por medio de ANSES?

No, ANSES no interviene en los pagos.

¿Cómo puedo conocer las fechas de cobro?

Hacé clic en **Mi beca** e ingresá en la opción **Estado del cobro**.

¿Cuándo se cobra la beca?

Una vez abierta la cuenta, se cobrarán las cuotas de abril y mayo durante la última semana de junio. En julio se normalizó el cronograma de pagos y se abonará la beca a mes vencido durante los primeros 10 días de cada mes.

Requisitos para renovar la Beca Manuel Belgrano

¿Cuáles son los requisitos para renovar la beca?

Las becarias y becarios deberán aprobar la cantidad de materias estipulada en la sección **Sobre la beca** y certificar el cumplimiento de 5 horas semanales dedicadas a actividades académicas (según lo establece el Artículo 24 C del Reglamento General), tales como investigación, asistencia a la investigación, tutorías, mentorías o actividades académicas similares.

¿En qué consiste la certificación del cumplimiento de 5 horas?

En primer lugar, las y los estudiantes deberán consultar en sus respectivas unidades académicas si las actividades que desean realizar pueden ser certificadas para el Programa. Dicha certificación estará a cargo de las Universidades.

Cambios de carrera

¿Puedo cambiarme de carrera y seguir cobrando la beca?

Sí, podés realizar un cambio y seguir cobrando la beca siempre que la nueva carrera esté incluida dentro del listado de carreras estratégicas.

Para realizar el cambio de carrera, hacé clic en **Sobre la beca** e ingresá en la opción **Cambio de carrera**. Allí encontrarás los pasos a seguir para completar este trámite.

Tené en cuenta que solo se evaluará el desempeño académico en la nueva carrera declarada y no se tendrán en cuenta materias aprobadas de la carrera anterior.

¿Puedo cambiarme de una carrera de grado a otra de pregrado?

Sí, pero tené en cuenta que no se volverá a contabilizar desde cero los años de acompañamiento previstos en el Reglamento General (cinco años para carreras de grado y tres años para carrera de pregrado). Es decir, si recibís la beca durante dos años por cursar una carrera de grado y antes de continuar con el tercero decidís cambiarte a una carrera de pregrado, solo podás percibir el beneficio durante un año más.

¿Puedo cambiarme de una carrera de pregrado a otra de grado?

Sí, en este caso podás recibir la beca durante dos años más de los que te correspondían anteriormente por cursar una carrera de pregrado.

Baja del beneficio

¿Cómo solicito la baja de la Beca Manuel Belgrano?

Para solicitar la baja de la Beca Manuel Belgrano, enviá un correo electrónico a tubecabelgrano@educacion.gob.ar. Allí debés detallar el motivo de la baja y adjuntar una foto del frente y dorso de tu DNI.

Beca aprobada

¿Qué debo hacer si mi beca fue aprobada?

Deberás aguardar a que se abra tu cuenta bancaria en el Banco Nación. Los primeros pagos se efectuarán durante la última semana de junio y figurará el detalle en tu **estado de cobro**.

¿Qué ocurre si ya soy beneficiaria/o de la Beca Progresar o Beca YPF?

Estas becas se te darán automáticamente de baja cuando aceptes la Beca Manuel Belgrano (la baja de la Beca Progresar demora entre 30 y 60 días). Luego, se te abrirá una nueva cuenta en el Banco Nación.

¿Qué ocurre si tengo asignada otra beca?, ¿es compatible con la Beca Manuel Belgrano?

La Beca Manuel Belgrano sólo es incompatible con las Becas Progresar e YPF. Por parte del Ministerio de Educación no existe otra incompatibilidad. Si la beca que ya tenés asignada pertenece a otra institución, deberás consultar con ellos la compatibilidad con la Beca Belgrano.

Doble certificación académica 2025

A partir del mes de septiembre se realiza la doble certificación académica. En este proceso, las Universidades certifican que los becarios del Programa estén cursando sus carreras de manera regular y no hayan abandonado sus estudios.

Aquellos estudiantes que no hayan cursado materias en el primer cuatrimestre ni tampoco en el segundo, serán dados de baja del beneficio. Los resultados definitivos serán publicados durante el mes de octubre.

Aplicación BNA+

Ante cualquier inconveniente con la aplicación BNA+, comunicarse con el banco o dirigirse a la sucursal que les corresponda.

La desaparición de la tarjeta virtual en la app no significa el cierre de la cuenta bancaria. Es simplemente una deshabilitación de la aplicación por parte del banco y sucede cuando el cliente no se dirige a retirar su tarjeta de débito física.

Descuentos PROGRESAR 2025

¿Cómo se aplican los descuentos de la Beca Progresar?

A partir del mes de agosto se comenzarán a aplicar los descuentos de la Beca Progresar a todos aquellos/as becarios/as que vayan a cobrar esta última entre abril y julio de 2025. El monto total de lo cobrado por Progresar en ese período (que pueden ser dos o tres cuotas, dependiendo del caso), se dividió en dos partes iguales y se descontará de las siguientes cuotas de la Beca Belgrano.

El monto total que se descuenta es el reportado por parte del Programa Nacional de Becas Progresar. Aquellas/os becarias/os que no hayan retirado el dinero de su Beca Progresar, deberán hacerlo lo antes posible.

¿Cómo procedo si no retiré a tiempo el dinero de Progresar?

Podés comunicarte con el número telefónico 130, e intentar hacer el cambio de la boca de pago desde MiAnses o presencialmente en la UDAI que te corresponda según el domicilio que figura en tu DNI. Si ya tenés una cuenta a tu nombre, también podés pedir que se asocie el CBU de esa cuenta para la re-liquidación de las cuotas no cobradas.

Resultados de la Convocatoria 2025

Si te postulaste a la **renovación** de tu beca: podrás ver tus resultados a partir del 28 de abril.

Si sos **ingresante** al programa y no cobrabas la beca anteriormente: podrás ver tu resultado a mediados de junio.

No tengo la Beca

Beca no aprobada por falta de cupo

¿Qué hago si cumplo con los requisitos, pero me quedé sin cupo?

En esta convocatoria ya no podés volver a aplicar. Tendrás la posibilidad de reintentarlo en la que se abrirá en febrero del próximo año.

De todas formas, quienes no fueron aceptados por falta de cupo quedan en una lista de espera por si llegara a liberarse alguna vacante.

¿Cómo entro a la lista de espera?

Entrás a la lista de espera de manera automática.

¿Cómo me entero si me adjudican una de las vacantes que fue liberada?

Recibirás un mail que te notificará la asignación de la vacante. Además, lo verás reflejado en Mi beca/Estado de mi solicitud.

¿Cuánto tarda el proceso de asignación?

Solo se asignan vacantes a postulantes que hayan quedado en la lista de espera por falta de cupo, si se liberan vacantes. Por tanto, no hay ninguna fecha establecida ni compromiso de asignación de vacantes.

Beca no aprobada por requisitos socioeconómicos

¿Qué significa que la beca fue rechazada por motivos socioeconómicos?

La evaluación socioeconómica se realizó a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en función de los ingresos de la o el postulante y los de su grupo familiar registrados en dicho organismo al momento de la inscripción.

Para obtener la beca, las y los postulantes deben tener los ingresos de su grupo familiar menores a 3 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM). ANSES considera grupo familiar al padre, madre o tutor de la persona. Dicho grupo solamente se modifica en caso de que la persona contraiga matrimonio (forma un nuevo grupo con su cónyuge), o fallezca la madre, padre o tutor (el grupo pasa a estar conformado solamente por el/la titular). También se reconoce como grupo familiar autónomo a las y los jóvenes con hijas e hijos.

¿Puedo reclamar en caso de que no me hayan adjudicado la beca por motivos socioeconómicos?

No, no hay instancia de reclamo.

¿Dónde se pueden consultar los datos de mi grupo familiar?

En Mi ANSES con tu clave de seguridad social. **Ingresá aquí**

En la sección "Relaciones familiares" podrás consultar tu grupo familiar registrado. En caso de que detectes algún error o desees actualizar algún dato, preséntate en la UDAI con la documentación correspondiente detallada en la Cartilla. Esto te será de utilidad para mantener la información actualizada para futuras convocatorias.

Beca no aprobada por requisitos académicos

¿Cuáles son los motivos posibles del rechazo?

- 1) Por no cumplir con la condición de alumno regular.
- 2) Si sos estudiante avanzado/a, por no haber aprobado un 66% de las materias correspondientes a tu año de cursada durante el año anterior a tu postulación al Programa. Si sos estudiante ingresante a tu carrera, sólo se certificará tu condición de alumno regular en la carrera declarada en tu formulario de inscripción.

¿Puedo realizar un reclamo si no me adjudicaron la beca por motivos académicos?

Si cumpliste con el requisito socioeconómico, pero fue rechazado el requisito académico –de acuerdo a la información brindada por la universidad que declaraste en el formulario de inscripción–, podrás realizar un reclamo.

¿Hasta cuándo tengo tiempo de efectuar el reclamo?

Podés efectuar el reclamo hasta el 26 de mayo de 2025. Cumplido este plazo, se procederá a enviar la información a cada universidad para la certificación.

¿Cómo realizo el reclamo si mi beca fue rechazada?

Si cumplís con el requisito socioeconómico, debés hacer clic en **Mi beca** e ingresar en la opción **Estado de mi solicitud**. Allí vas a poder iniciar el reclamo.

¿Cómo sigue el reclamo una vez iniciado?

Una vez iniciado el reclamo se procede a la certificación por parte de las universidades. Si el reclamo es válido, la o el postulante será incorporado a la lista de espera del grupo de estudiantes que no ingresaron por falta de cupo.

¿Cuándo estará disponible el resultado de mi reclamo?

Los resultados de los reclamos académicos se publicarán a partir del 7 de junio.

¿Qué criterios se aplican para la asignación de vacantes si quedé en la lista de espera?

Se aplican los mismos criterios de selección que en la primera evaluación.

¿Cómo me entero si me adjudican una de las vacantes que fue liberada?

Recibirás un mail que te notificará la asignación de la vacante. Además, lo verás reflejado en **Mi beca/Estado de mi solicitud**.